



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

ORDENANZA N° 7634

Corrientes,

10 JUL 2025

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°1295-C-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el mismo la Sra. Chamorro Branca, Ada María DNI N°31.255.100, presenta nota de inicio de Expediente donde solicita la eximición de la deuda del impuesto inmobiliario de la Adrema A1-140392-1, en razón de tener un hijo con discapacidad.

Que, a fs.4 obra Acta de Nacimiento del niño Chamorro Mateo Emanuel, donde acredita el vínculo.

Que, a fs.10 consta, el Certificados Único de Discapacidad (CUD) del hijo Chamorro Mateo Emanuel, DNI N°58.320.903.

Que, a fs.18 y 19 se adjuntó el informe del Registro de la Propiedad inmueble.

Que, a fs.25 obra Informe de la Dirección de Catastro Municipal.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

ORDENANZA N°

7634

Corrientes,

10 JUL 2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°:CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0140392-1, propiedad de la Sra. Chamorro Branca, Ada María DNI N°31.255.100 en razón de tener una discapacidad su hijo Chamorro Mateo Emanuel, DNI N°58.320.903.

ARTÍCULO 2°:AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°:HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7634

10 JUL 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7634 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10/07/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3822 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23/07/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYA RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
N° 4503 / 25.
DE FECHA 23-JULIO-2025

FIRMA RESPONSABLE
MARIA SUYA RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

SECRET



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

